

**RESOLUCIÓN NÚM. 1/2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “NÚMEROS
IGUALES 13” Y “SIETE Y MEDIA ELECTRÓNICO 2024”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15” a 2 euros, clase 2, con el nombre “Números iguales 13”, que comenzó a comercializarse con fecha 3 de mayo de 2023, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de abril de 2023.
- 2º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica siete y media” a 1 euro, clase 8, con el nombre “Siete y media electrónico 2024”, que comenzó a comercializarse con fecha 14 de febrero de 2024, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de diciembre de 2023.
- 3º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto “Números iguales 13” será el 29 de abril de 2025. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.
- 4º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto “Siete y media electrónico 2024” será el 1 de abril de 2025. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 9 de enero de 2025

Ángel Sánchez Cánovas